

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 27 de Noviembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.351

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **MARCELÓ LOPEZ ARIAS**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO**
CANTARERO
Ministro de Economía

Ing. **EDUARDO RAUL**
SANGARI
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO**
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

- M.B.S. Nº 2234 del 18-11-85 — Deroga el Anexo IV "Del Régimen de Concurrencia ad honórem" del decreto Nº 1.263/83 para los profesionales del arte de curar 4572
- M.B.S. Nº 2239 del 18-11-85 — Aprueba convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Universidad Católica de Salta. 4573

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.B.S. Nº 2223 del 18-11-85 — Deja sin efecto reubicación presupuestaria de personal del Hospital "San Roque", de Embarcación 4573
- M.B.S. Nº 2224 del 18-11-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes 4573
- M.B.S. Nº 2225 del 18-11-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación. 4573

	Pág.
M.B.S. Nº 2226 del 18-11-85 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán	4574
M.B.S. Nº 2227 del 18-11-85 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de la Directora General de Familia y Minoridad	4574
M.B.S. Nº 2228 del 18-11-85 — Amplía cláusula Tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Susana Beatriz Menéndez.	4574
M.B.S. Nº 2229 del 18-11-85 — Deja sin efecto régimen de dedicación exclusiva de profesional de la Dirección de Bromatología	4574
M.B.S. Nº 2230 del 18-11-85 — Asigna función interina a profesional del Hospital del Milagro	4574
M.B.S. Nº 2231 del 18-11-85 — Deja sin efecto sobreasignación por función jerárquica otorgada a personal del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán	4574
M.B.S. Nº 2232 del 18-11-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de profesional del Hospital "San Bernardo"	4575
M.B.S. Nº 2233 del 18-11-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán	4575
M.B.S. Nº 2235 del 18-11-85 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital del Milagro	4575
M.B.S. Nº 2236 del 18-11-85 — Modifica el Art. 1º del decreto Nº 666/85	4575
M.B.S. Nº 2237 del 18-11-85 — Traslada a profesionales del Hospital de Santa Victoria a su similar de El Quebrachal	4575
M.B.S. Nº 2238 del 18-11-85 — Modifica el Anexo I del decreto Nº 2.157/83	4576
M.B.S. Nº 2240 del 18-11-85 — Incorpora al agrupamiento Auxiliares de la Salud a personal del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón.	4576

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58463 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 16/85	4576
Nº 58462 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 17/85	4576
Nº 58461 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 18/85	4577
Nº 58458 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 1/86	4577
Nº 58446 — Consejo General de Educación, Nº 012/85	4577
Nº 58447 — Consejo General de Educación, Nº 013/85	4577
Nº 58448 — Consejo General de Educación, Nº 014/85	4577
Nº 58449 — Consejo General de Educación, Nº 015/85	4577

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58353 — Angel Vázquez	4578
--------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 58457 — Héctor Julio Rousillón	4578
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 58472 — Quiroga Ignacio Gerardo: Expte. Nº A-59.110/85	4578
Nº 58455 — Quispé Lamas Ceferino: Expte. Nº A-65.170/85	4578
Nº 58469 — Martínez Juan: Expte. Nº A-62.611/85	4578
Nº 58467 — Catalina Díaz de Palacios: Expte. Nº A-62.248/85	4578
Nº 58439 — Segundo Alberto López, Expte. Nº 57.669/84	4578
Nº 58438 — Zuleta Miguel Angel, Expte. Nº A-65.346/85	4579

REMATES JUDICIALES

Nº 58466 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-59.331/85	4579
Nº 58460 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-54.798/84	4579
Nº 58456 — Por Horacio J. Barbarán, Expte. Nº 1295/85	4579

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 58419 — Maram S.R.L.	4579
------------------------------	------

	Pág.
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 58451 — Humberto Echazú	4579
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 58465 — Gaspar Eliberto	4580
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 58471 — Iligio Parra	4580
Nº 58468 — Juan José Peloc y otros	4580

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 58459 — Puromefe S.A.	4580
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 58445 — Banco Credicoop Cooperativo Limitado	4581
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58464 — Cámara Inmobiliaria Salteña, para el día 20-12-85	4581
Nº 58454 — Alonso López S.A., para el día 14-12-85	4582
Nº 58453 — Alonso López S.A., para el día 14-12-85	4582
Nº 58452 — Panorama S.A., para el día 12-12-85	4582

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 58473 — Del día 26-11-85	4582
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2234

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 84.678/85 - Cód. 66.

VISTO el Anexo IV del decreto Nº 1263 de fecha 26 de agosto de 1983, mediante el cual se aprueba el régimen de concurrencia ad-honorem, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, para los profesionales del arte de curar, y

CONSIDERANDO:

Las propuestas de modificación oportunamente elevadas por la Comisión Permanente de Carrera y las consultas realizadas con los establecimientos de mayor complejidad.

Que los objetivos propuestos para el régimen mencionado deben ajustarse a programas regulares de perfeccionamiento, capacitación y docencia.

Que el régimen de concurrencia por el cual se acumula puntaje para la carrera médico hospitalaria no condice con el régimen de residencias médicas.

Que la concurrencia hospitalaria en la Provincia se caracteriza por la desorganización y falta de elementos básicos para evaluar.

Que el decreto Nº 1183/85, que aprueba el régimen de concurrencia ad-honorem en los hospitales públicos, se ajusta a las situaciones actuales, teniendo en cuenta las propuestas de los organismos técnicos correspondientes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, derógase el Anexo IV "Del Régimen de Concurrencia ad-honorem" del decreto Nº 1263 de fecha 26 de agosto de 1983, para los profesionales del arte de curar en el ámbito de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Tanoni - Dávalos

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2239

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 82.345/85 - Código 66 por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Universidad Católica de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio de colaboración y ayuda mutua se conviene en promover la atención integral de la salud, concibiendo al paciente que ingresa al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, como una totalidad bio-psico-social, articulando la intervención psicológica en un tratamiento interdisciplinario con los demás profesionales de la salud.

Que se ha cumplido la verificación por parte de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que como Anexo forma parte del presente decreto, suscripto entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Universidad Católica de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Tanoni - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2223 - 18-11-85 - Exptes. Nros. 80.563/85 - Cód. 66 y 692/84 - Cód. 93.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reubicación presupuestaria del señor Delfino Salomón Cantero, legajo Nº 38838, del cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01 al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería, grupo 1 en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 910 D/84.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982 y de conformidad con lo dispuesto en el anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), incorpórase a la Carrera Provincial de Enfermería en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, grupo 1, en el Hospital "San Roque" de Embarcación, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas se-

manales, al señor Delfino Salomón Cantero, legajo Nº 38838, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 09, Hospital "San Roque" de Embarcación, suprimiendo un cargo de clase 07, categoría 06 y creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Servicio un cargo de clase 07, categoría 09, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 4º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985 a igual Jurisdicción y Unidad de Organización, dentro del rubro Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2224 - 18-11-85 - Expte. Nº 03016/85 - Cód. 79

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 003 de fecha 4 de enero de 1985 emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, mediante la cual se asigna al doctor Hugo Rolando de Paul, matrícula profesional Nº 1593, legajo Nº 66496, clase 14, categoría 17, profesional asistente, del citado nosocomio, la función de jefe del Servicio de Cirugía del referido organismo, en reemplazo del doctor Heriberto Guzmán, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Hugo Rolando de Paul, legajo Nº 66496, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, y la función de jefe de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84, y ley Nº 6127, en el período comprendido entre el 6 y el 15 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, ejercicio 1985.

M. Bienestar Social - Decreto Nº 2225 - 18-11-85 - Expte. Nº 02833/85 - Cód. 72.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Carlos Rubén Rangil, legajo Nº 80.934, categoría 19, personal contratado de la Dirección General de Deportes y Recreación, en el período comprendido entre el 1 y hasta el 30 de junio de 1985, de conformidad con las disposiciones

establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2226 - 18-11-85 - Expte. Nº 18.773/85 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1985, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Silvia Estela Mariani de Alvarez, clase 02, categoría 22, jefa del Servicio Contable del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2227 - 18-11-85 - Expte. Nº 5.120/85 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la Directora General de Familia y Minoridad, profesora. Luisa Cledia Torres de Miranda, legajo Nº 81.680, categoría 24, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2228 - 18-11-85 - Expte. Nº 2455/84 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de junio de 1984, ampliase la cláusula tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Susana Beatriz Menéndez, D.N.I. Nº 11.081.082, aprobado por resolución ministerial Nº 702 D/82, dejando establecido que la citada profesional percibirá, además, la sobreasignación por función de guardia especialista, en categoría 20, prevista en el artículo 17, inciso 1) del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Residuos Pa-

sivos, ejercicio 1984 hasta el 31 de diciembre de 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro "Personal", ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2229 - 18-11-85 - Expte. Nº 83.717/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de junio del año en curso, fecha en que tomó posesión del cargo, déjase sin efecto el régimen de dedicación exclusiva y la correspondiente sobreasignación, otorgados por decreto Nº 910/85, de la doctora Nelda Rita Cacciabue de Gutiérrez, matrícula profesional Nº 298, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica) de la Dirección de Bromatología.

Art. 2º — Determinase que la doctora Nelda Rita Cacciabue de Gutiérrez, continuará prestando servicios con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2230 - 18-11-85 - Expte. Nº 83.248/85 - Código 66

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero de 1985 y de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), asignase interinamente la función de Jefe Sector Exámenes de Salud y Medicina Laboral del Hospital del Milagro, al doctor Miguel Angel Machado, legajo Nº 62493, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia y de acuerdo con el artículo 17, inciso e) del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293, otórgase al citado profesional la correspondiente sobreasignación por función jerárquica.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2231 - 18-11-85 - Expte. Nº 85.417/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1985, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 2157/83, al señor Lino Tintilay, legajo Nº 27750, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, quien continuará desempeñándose como enfermero, clase 07, categoría 16, grupo 2, del mencionado nosocomio, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2232 - 18-11-85 - Expte. Nº 3783/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del C.P.N. Enrique Jesús Martínez, legajo Nº 80844, clase 02, categoría 20, con funciones en el Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Artículo 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2233 - 18-11-85 - Expte. Nºs. 18.771/85 y 18.770/85 - Código 78.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán por los meses que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva: Luis Francisco Bresina, legajo Nº 56044, categoría 20, Jefe de Compras, agosto/85 y setiembre/85. Alicia del Carmen Vega de Aramayo, legajo Nº 72255, categoría 20, Jefa de Personal, setiembre/85. Félix Guzmán, legajo Nº 65982, categoría 22, Administrador, setiembre/85.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1985, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Luis Francisco Bresina, legajo Nº 56044, categoría 20, Jefe de Compras del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2235 - 18-11-85 - Expte. Nº 81.954/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1985 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna dependiente del Hospital del Milagro, de conformidad con las disposiciones establecidas en

el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva: Graciela Gómez de Paz, legajo Nº 05719, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Contable. Carlos Alberto Avila Valencia, legajo Nº 20.185, agrupamiento personal superior, categoría 22, Administrador.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2236 - 18-11-85 - Expte. Nº 85.354/85 - Código 66.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 666 de fecha 17 de abril de 1985, dejando establecido que la doctora María Cristina Benítez de Llatser, matrícula profesional Nº 222, legajo Nº 72507, se desempeña en el Hospital de Hipólito Yrigoyen con un régimen horario de dedicación exclusiva desde el 1 de marzo de 1985.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2237 - 18-11-85 - Expte. Nº 83.153/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1985, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuestas por decreto Nº 62/84, como directora "C" del Hospital de Santa Victoria Este a favor de la doctora Silvia Graciela Nora Mayorga de Reinerio, legajo Nº 80871, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de junio de 1985, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuestas por decreto Nº 1513/84, como Jefe Sector Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud del referido nosocomio, a favor del doctor Jorge José Reinerio, legajo Nº 80870, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia, trásladase a los doctores Silvia Graciela Nora Mayorga de Reinerio, legajo Nº 80871 y Jorge José Reinerio, legajo Nº 80870, del Hospital de Santa Victoria a su similar de El Quebrachal.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, transfírense dos (2) cargos de clase 14, categoría 17 (cargos en los cuales se desempeñan los doctores Silvia Graciela Nora Mayorga de Reinerio y Jorge José Reinerio) de la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Santa Victoria Este a la Unidad de Servicio 2/16, Hospital de El Quebrachal.

Art. 5º — Con vigencia al 1 de junio de 1985, asignase interinamente a la doctora Silvia Graciela Nora Mayorga de Reinerio, legajo Nº 80871, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica).

dica), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de directora "C" del Hospital de El Quebrachal y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribuciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 6º — Con igual vigencia, asígnase interinamente al doctor Jorge José Reiner, legajo Nº 80870, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe Sector Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud del Hospital de El Quebrachal y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribuciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con el artículo 10 del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 7º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2238 - 18-11-85 - Expte. Nº 81.869/85 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase el anexo I del decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983, dejando establecido que la señorita Argentina Vilte, legajo Nº 62.519, queda incorporada a la Carrera Provincial de Enfermería de la Provincia de Salta, en la clase 07, categoría 14, grupo 2, como enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, a partir de igual fecha, reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 20, Hospital Materno Infantil, suprimiendo el cargo de revista de la nombrada, clase 07, categoría 17 y creando en su reemplazo el cargo de clase 07, categoría 14, con destino a la misma Unidad de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 920/85.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2240 - 18-11-85 - Expte. Nº 79.764/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1672/84, incorpórase al agrupamiento Auxiliares de la Salud, a la señora Yudi Benita Vargas de Lamas, legajo Nº 10594, como auxiliar de laboratorio,

grupo I, categoría 13 del Hospital San Francisco Solano de El Galpón, Unidad de Servicio 2/17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/17, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 08 (cargo en el cual se desempeña la señora Yudi Benita Vargas de Lamas) y creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Servicio, un cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo I, categoría 13, de acuerdo con el artículo 15 de la ley número 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 3º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984 se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/17, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985 a igual Jurisdicción y Unidad de Organización, dentro del rubro Personal Planta Permanente, Ejercicio 1985.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2239 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58463 F. Nº 28709

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/85

Adquisición de capas impermeables y botas de goma para obreros de cuadrillas varias de la Dirección de Vialidad de Salta.

Presupuesto Oficial: A 7.791.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Dpto. Contable de 7 a 12,30 horas.

Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 el día 9 de diciembre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11.

Precio del Pliego: A 15,75.

LA DIRECCION

Imp. A 4,40

e) 27 y 28-11-85

O. P. Nº 58462 F. Nº 28710

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17/85

Adquisición de dos (2) máquinas de escribir

eléctricas para Departamento Planificación Vial de la D. V. S.

Presupuesto Oficial: A 2.600.

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Dpto. Contable de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 11 de diciembre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11.00.

Precio del Pliego: A 15,75.

LA DIRECCION

Imp. A 4,40

e) 27 y 28-11-85

O. P. Nº 58461 F. Nº 28711
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18/85

Provisión: Una microcomputadora para Sección control de cargas de Departamento Planificación Vial, Expte. Nº 33 - 116.687/85.

Presupuesto Oficial: A 10.000.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: El día 13 de diciembre de 1985, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11.

Precio del Pliego: A 15,75.

LA DIRECCION

Imp. A 4,40

e) 27 y 28-11-85

O. P. Nº 58458 F. Nº 2328
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición Víveres secos, frescos, pan y carne

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, a realizarse el día 13 de diciembre de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres secos, frescos, pan y carne, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad (Guarderías Rurales).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,- (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismo en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro A 4,40.

e) 27 y 28-11-85

O. P. Nº 58446

F. Nº 28679

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA Nº 012/85

Resolución Nº 686 S. A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 12.00, para la adquisición de artículos para el hogar con destino a talleres, con salida laboral, escuelas varias y redes regionales de la Provincia.

Monto Oficial: A 5.446,75.

Precio del Pliego: A 1,00.

Valor al cobro A 4,40.

e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58447

F. Nº 28680

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA Nº 013/85

Resolución Nº 685 S.A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 11.00, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y de contar billetes, con destino a la Sede Administrativa del organismo.

Monto Oficial: A 24.348,00.

Precio del Pliego: A 5.-

Valor al cobro A 4,40.

e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58448

F. Nº 28681

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA Nº 014/85

Resolución Nº 664 S.A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 10.00, para la adquisición de herramientas de ferretería, granja y huerta con destino a escuelas dependientes del organismo.

Monto Oficial: A 4.219,50.

Precio del Pliego: A 1,00.

Valor al cobro A 4,40.

e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58449

F. Nº 28682

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA Nº 015/85

Resolución Nº 687 S.A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 9.00, para la adquisición de maderas con destino a construcción de bancas, pizarrones y torno de amasar.

Monto Oficial: A 4.182,99.

Precio del Pliego: A 1,00.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Lic. Angel Alberto Muruaga

Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta

Felisa Dina del Milagro Taritolay

Presidenta

Consejo General de Educación - Salta

Valor al cobro A 4,40.

e) 26 y 27-11-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58353

R. s/c. Nº 3671

Ref.: Expte. Nº 34-128032/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Angel Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 750 m² del inmueble catastro Nº 1055 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,039 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente trámite de reconocimiento dado que la solicitud original se efectuó por Expte. Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se con-

sideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo.

e) 15 al 28-11-85

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 58457

F. Nº 2327

La Instrucción que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 42-22516/85 - Sumario Administrativo s/Res. Nº 1343 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a Héctor Julio Rousillon, L. E. Nº 4.458.558, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, Departamento de Sumarios, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por Sup. abandono de servicios. — Fdo. Julio Eduardo Lazcano, Instructor Sumariante - Vicente López Nº 38 - Salta.

Valor al cobro A 6,60

e) 27 al 29-11-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 58472

F. Nº 28719

Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Inst. C. y C. 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: QUIROGA, IGNACIO GERARDO - Sucesorio, Expte. Nº A-59.110/85, cita a los acreedores y herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 6 de noviembre de 1985. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 27 al 29-11-85

O. P. Nº 58455

F. Nº 28701

El doctor Adán Saturnino Deza, Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUISPE LAMAS, CEFERINO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el Expte. Nº A-65.170/85: Quispe Lamas, Ceferino - s/Sucesorio, de trámite ante este Juzgado. Publíquese por tres días. — Salta, 19 de noviembre de 1985. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 27 al 29-11-85

O. P. Nº 58469

F. Nº 28721

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Inst. C. y C. 1ª Nominación, en los au-

tos caratulados: Sucesorio de MARTINEZ, JUAN, Expte. Nº A-62.611/85, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, de setiembre de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 27 al 29-11-85

O. P. Nº 58467

F. Nº 28723

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de CATALINA DIAZ DE PALACIOS, Expte. Nº A-62.248/1985, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto 26 de 1985. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 27 al 29-11-85

O. P. Nº 58439

F. Nº 28665

El Dr. Luis Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Segundo Alberto López", Expte. Nº 57.669/84, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de

noviembre de 1985. Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 25 al 27-11-85

O. P. Nº 58438

F. Nº 28669

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nom., en los autos caratulados: "Zuleta, Miguel Angel, Sucesorio", Expte. Nº A-65.346/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 25, 26 y 27-11-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58466

F. Nº 28717

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor a color "Philips" 20" - Sin base

El día 10 de diciembre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 3ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Lamas, Oscar E. y otro, Expte. Nº A-59.331/85, remataré sin base y de contado: Un televisor a color marca Philips, Serie Nº 10.483, modelo 20", 6.000, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. T. E. 217260 - Salta.

Imp. A 1,80

e) 27-11-85

O. P. Nº 58460

F. Nº 28726

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor Philips (blanco y negro)

El día 27 de noviembre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 10ª Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Romero S., Expte. Nº A-54.798/84, remataré sin base y de contado: Un televisor blanco y negro marca Philips, Modelo 24" T. 606, Nº 13520, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. T. E. 217260 - Salta.

Imp. A 1,80.

e) 27-11-85

O. P. Nº 58456

F. Nº 28727

Por HORACIO J. BARBARAN

Gral. Güemes 327 — T. E. 21-5142

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones Finca "Palomitas"

Departamento de Anta

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue por Incidente de Ejec. de Honorarios en Juicio: Rivas Lobo, Eleodoro vs. Sucesores de Quintín Orquera - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. Nº 1295/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de noviembre de 1985, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, con la base de A 29,92, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, equivalente a los derechos y acciones sobre la Finca Palomitas, que fuera parte integrante del inmueble denominado "Rosario del Dorado", Catastro Nº 7987 (ex-Catastro Nº 251) del Dpto. de Anta, descripto como: Fracción "B", del Plano 904 del legajo de planos del Dpto. de Anta, con una superficie de 154 Has., con todo lo adherido, edificado y plantado. Estado de ocupación: Desocupada. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 25/11/85. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. A 6,-

e) 26 al 28-11-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 58419

F. Nº 28576

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Silvia de La Zerda decreta: I. Declárase la quiebra de Maram S.R.L. nombrándose síndico al Contador Público Carlos Antonio Segón, con domicilio en Balcarce 591 de esta ciudad, quien atenderá desde las 18 hs. a 22 hs. Segundo: Se fija hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos. Tercero: la Junta de Acreedores tendrá lugar el día 26 de marzo de 1986 a hs. 9 en dependencias del Juzgado. Cuarto: Publíquese estos edictos en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.

Dra. María Silvia De La Zerda de Lardiez
Secretaria

Imp. A 5.-

e) 21 al 27-11-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 58451

F. Nº 28697

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: Echazú, Paulino Carmelo vs. Echazú, Paulino Carmelo; Echazú, Manuel Antonio y otros - Posesión Veinte-

ñal, Expte. Nº A-62.179/85, cita y emplaza a los herederos de don Humberto Echazú y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, Catastro Nº 1.700, Dpto. Capital, por edictos que se publicarán 2 veces en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 6 días contados a partir desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los representen. — Salta, noviembre 22 de 1985. — Dra. Silvia Palerm de Martínez, Secretaria.

Imp. A 5,40

e) 27 y 28-11-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 58465

F. Nº 28708

Gaspar, Eliberto, solicita inscripción como Martillero Público en Expte. Nº A-65.688/85 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, a cargo del doctor Luis Félix Costas, Juez; Secretaria doctora Cristina F. de Carranza. Publíquese edicto por el término de 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 27-11 al 6-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58471

F. Nº 28720

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Inst. C. y C. 11ª Nominación, Secretaría

del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: Rodríguez, Tomás Ernesto vs. Parra, Eligio y/o sus sucesores, Expediente Nº A-64.865/85, cita a don Iligio Parra, y/o sucesores, herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien cuya descripción se efectuará, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro de los siete días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, el señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por cinco días. — Salta, 23 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 5,-

e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58468

F. Nº 28722

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Inst. C. y C., 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hebe A. Samson, en los autos caratulados: Selva, Carolina Catalina Herrera de vs. Peloc, Juan José y/o Peloc, Rodolfo, y/o sus sucesores Peloc, Cesilio y/u otros - Prescripción Adquisitiva Decenal; Expte. Nº A-62.612/85, cita a Juan José Peloc y/o Rodolfo Peloc y/o Cesilio Peloc y/o los sucesores de los mismos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Carolina Catalina Herrera de Selva, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días. — Salta, 26 de setiembre de 1985. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 8,40

e) 27 al 29-11-85

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 58459

F. Nº 28729

PUROMEFE SOCIEDAD ANONIMA**Su constitución**

Socios: LUIS ALBERTO ROMERA, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1954 en Concepción - Tucumán, D. N. I. Nº 11.007.506, casado en primeras nupcias con Flavia Ester Frías, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Alvarado número 129 de la localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad; JOSE ANTONIO ROMERA, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1947 en Concepción - Tucumán, D. N. I. Nº 8.066.302, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle General Güemes número 150 de la localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad; JUAN ALBERTO PUERTAS, argentino, soltero, nacido el 17 de agosto de 1934, L. E. Nº 7.234.596, de profesión agricultor, domiciliado en Coronel Molinedo, Departamento Anta, provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad; EDGARDO PUERTAS, argentino, nacido el 20 de febrero de 1938 en Joaquín V. González, L. E. Nº 7.247.841, de profesión agricultor, domiciliado en Coronel Molinedo, Departamento de Anta, provincia de Sal-

ta, de tránsito en esta ciudad, casado en primeras nupcias con Marta Mafalda Teseyra; JOSE FERNANDEZ MANZANO, español, nacido el 27 de agosto de 1945, C. I. de la Policía de Salta, número 294.254, soltero, domiciliado en calle 6 de Enero número 70 de la localidad de Apolinario Saravia, de tránsito en esta ciudad, de profesión agricultor; MANUEL FELIPE MEDINA, argentino, nacido el 20 de octubre de 1933 en Cabeza de Anta, Salta, L. E. Nº 7.229.102, casado en primeras nupcias con María Elena Torres, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio número trescientos de la localidad de Apolinario Saravia de la provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad; JUAN MANUEL MEDINA, argentino, nacido el 18 de enero de 1958, en Salta, D. N. I. Nº 12.129.701, casado en primeras nupcias con Myrian Cecilia Franco, domiciliado en calle General Güemes número 289, Apolinario Saravia, provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad, de profesión técnico agrónomo.

FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura número 250 de fecha 8 de julio de 1985, pasada ante el Escribano Francisco José Arias.

DENOMINACION: "PUROMEFE" S.A.

DOMICILIO: Establece su sede social en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de

Anta, provincia de Salta, Ruta Provincial Nº 5 acceso sud a dicha localidad.

DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Se fija el Capital Social en la suma de australes seiscientos cuarenta, representados por sesenta y cuatro acciones de diez australes, valor nominal cada una, Ordinarias de cinco votos cada una, al Portador. El Capital se suscribe íntegramente en este acto y se integra en dinero efectivo en la proporción del veinticinco por ciento; conviniendo que el saldo será integrado en un plazo de hasta dos años en la oportunidad, forma, modo y condiciones que fije el Directorio.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, hortícolas y de granja. b) Comerciales: Mediante la compraventa por mayor y menor, acopio, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos de uso y/o consumo agropecuarios, como de maquinarias, herramientas e implementos de uso agropecuario o forestal.

ORGANO DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto de dos miembros titulares como mínimo y cinco como máximo elegidos por la asamblea de accionistas que fijará su número y podrá designar de dos a cuatro directores suplentes para reemplazar a los titulares. **PRIMER DIRECTORIO:** Presidente, MANUEL FELIPE MEDINA; Vicepresidente 1º, LUIS ALBERTO ROMERA; Vicepresidente 2º, JUAN ALBERTO PUERTAS; Vicepresidente 3º, JOSE FERNANDEZ MANZANO, Directores Suplentes: JUAN MANUEL MEDINA, JOSE ANTONIO ROMERA y EDGARDO PUERTAS.

ORGANO DE FISCALIZACION: El órgano de fiscalización estará integrado por un Síndico Titular y un Síndico Suplente designándose como tales al Contador Público Nacional JOSE ANTONIO LOPEZ CABADA y Contador Público Nacional SERGIO EDUARDO GOMEZ.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

REPRESENTACION LEGAL: El directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente, bastando la sola firma de uno de ellos; los Gerentes o apoderados designados por el Directorio o Asamblea en los términos y dentro de los límites del mandato.

Salta, 20 de noviembre de 1985

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 22 de noviembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 6,35.

e) 27-11-85

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 58445

F. Nº 28689

Transferencia de Activos y Pasivos Cierre y Habilitación de Filiales

Se hace saber que el Directorio del Banco Central de la República Argentina, por Resolución Nº 816 del 31-10-85, ha autorizado al Banco Credicoop Cooperativo Limitado a instalar filiales en Rosario (provincia de Santa Fe); Córdoba (Provincia homónima); San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán); Salta (Provincia homónima) y San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy) sobre la base de la adquisición de los inmuebles sitios en Ovidio Lagos Nº 132, 27 de Febrero Nº 1501, Boulevard Rondeau Nº 3422, Ovidio Lagos Nº 3605 y San Martín Nº 1371 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); San Jerónimo esquina Rodríguez y Avenida Leandro N. Alén Nº 1650 de la ciudad de Córdoba (Provincia homónima) y Crisóstomo Alvarez Nº 576 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán), la cesión de los derechos derivados de los contratos de locación de los inmuebles sitios en Avenida San Martín Nº 995 de la ciudad de Salta (Provincia homónima) y Avenida Juana M. Gorriti Nº 610 de San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy), la transferencia de la totalidad de los pasivos y de los bienes de uso y otros activos hasta la concurrencia con los primeros y la incorporación del personal, correspondientes a las sucursales que en dichos lugares posea habilitadas el Banco Udecoop Cooperativo Limitado, quien habrá de discontinuar las casas mencionadas, ubicadas en los citados domicilios. Se incluyen en la adquisición de los inmuebles y en las cesiones locativas las habilitaciones administrativas pertinentes. Para oposiciones de ley, dirigirse al domicilio legal del Banco Credicoop Cooperativo Limitado y Banco Udecoop Cooperativo Limitado.

Domicilio Legal Banco Udecoop Cooperativo Limitado

Provincia de Santa Fe: Entre Ríos Nº 435 - Rosario.

Provincia de Tucumán: Crisóstomo Alvarez Nº 76 - San Miguel de Tucumán.

Provincia de Córdoba: Avda. Maipú Nº 38 - Ciudad de Córdoba.

Provincia de Salta: Avda. San Martín Nº 995 - Ciudad de Salta.

Provincia de Jujuy: Juana M. Gorriti Nº 610 - San Salvador de Jujuy.

Domicilio Legal Banco Credicoop Cooperativo Limitado

Capital Federal - Maipú Nº 73.

Vicente Spatazza
Presidente

Imp. A 23,50

e) 26-11 al 2-12-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58464

F. Nº 28705

CAMARA INMOBILIARIA SALTEÑA

Convoca a todos sus asociados a asamblea ge-

neral ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1985, con domicilio legal en Santiago del Estero 91, a las 21.00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1984/85.
- 3º Renovación parcial de autoridades:
 - 3ºA. Comisión directiva: presidente, secretario, 1º suplente, 3º suplente.
 - 3ºB. Consejo de fiscalización: 2º titular, 1º suplente, y 3º suplente.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

NOTA: Para la participación de la asamblea con voz y voto los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas a noviembre/85. Artículo 8º del estatuto social.

Néstor Virgilio Cervera
Presidente

Imp. A 4.- e) 27-11-85

O. P. Nº 58454 F. Nº 28695

ALONSO LOPEZ S. A.

El directorio de Alonso López S. A. convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 14 de diciembre a horas 20.00 en la sede social de calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de ganancias, revalúo contable ley 19.742, informe del síndico, dictamen de auditoría del ejercicio económico social cerrado el 31/7/85, gestión del directorio, y síndico.
- 3º Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.- e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58453 F. Nº 28694

ALONSO LOPEZ S. A.

El directorio de Alonso López S. A. convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 14 de diciembre a horas 19.00 en la sede social de calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del capital social mediante capitalización de reservas.
- 3º Modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 29 del estatuto social.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.- e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58452 F. Nº 28696

PANORAMA S. A.

El directorio de Panorama S. A. convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre a horas 20.00, en la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de utilidades, revalúo contable ley 19.742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores, todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.- e) 27-11 al 3-12-85

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 58473

Saldo anterior	A 13.474,59
Recaudación del día 26-11-85	A 271,50
TOTAL	A 13.746,09